LPN Nº 02/2010 – "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS"
ADENDA Nº 02 AL CONTRATO Nº 43/2010 – FUSA S.R.L.

Entre MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra Schneider Rossana Quiñonez Maldonado, con Cédula de Identidad N° 1.227.435, Directora General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4240 del 22 de abril de 2010, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. N° 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **FUSA S.R.L.**, domiciliada en Juan Leopardi 821 de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Jorge Raúl Genovese La Manna, con Cédula de Identidad N° 3.010.756, según Poder General otorgado por el Escribano José Luis Coscia Cueto, Registro N° 107.,Escritura N° 62, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACION AL CONTRATO DE HASTA EL 20% "DE LA L.P.N Nº 02/2010 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS"**, suscripto entre LAS PARTES en fecha 23 de julio de 2010, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO

Que por Resolución S.G. N°389 de fecha 24 de junio de 2010, se Adjudica la Licitación Pública Nacional N°02/2010 para la "Adquisición de Medicamentos para Hospitales Especializados".

Que por Resolución S.G. N°409 de fecha 30 de junio de 2010, se rectifica el Art. 1° de la Resolución S.G. N°389, de fecha 24 de junio de 2010, Por la cual se Adjudica la Licitación Pública Nacional N°02/2010 " Adquisición de Medicamentos para Hospitales Especializados".

Que por Resolución S.G. N°444 de fecha 15 de julio de 2010, se rectifica el Art. 1° de la Resolución S.G. N°409 de fecha 30 de junio de 2010 que rectifica los Art. 1° de la Resolución S.G. N°389 de fecha 24 de junio de 2010, por la cual se Adjudica la Licitación Pública nacional N°02/2010 "Adquisición de Medicamentos para Hospitales Especializados"; Así como el Art. 2° de esta Ultima.

Que por Resolución S.G. N°520 de fecha 4 de agosto de 2010, se autoriza la exclusión de los Items N°5, 33,135, 168, 189, 202, 209 y 272 de los Contratos a ser suscritos con las empresas El Alamo S.A., V y V S.A., Dutriec S.A., Quimica Inglesa S.A. y Libra Paraguay S.A., hasta tanto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se expida con relación a las Protestas Promovidas por las Empresas Fusa S.A. y Ventas Paraguayas S.A., en el Marco de la Licitación Pública Nacional N°02/2010 "Adquisición de Medicamentos para Hospitales Especializados".

Que por Resolución S.G. N°638 de fecha 16 de setiembre de 2010, se deja sin efecto la Resolución S.G. N°520/2010, Que autoriza la Exclusión de los Ítems N°33, 135, 168, 189, 202, 209 y 272 de los Contratos a ser suscriptos con las firmas Adjudicadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N°02/2010 "Adquisición de Medicamentos para Hospitales Especializados"; y se modifica parcialmente el Art. 1° de la Resolución S.G. N°444/2010, que rectifica el Art. 1° de la Resolución S.G. N°409/2010 "Por la cual se Adjudica la Licitación Pública Nacional N°02/2010" "Adquisición de Medicamentos para Hospitales Especializados, Asi cómo el Art. 2° de esta Ultima".

Que por Nota DGGIES N°1439 de fecha 21 de octubre de 2010, dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, se solicita la ampliación del 20% de la Licitación Pública Nacional N°02/2010 "Adquisición de Medicamentos para Hospitales Especializados".

Que por Dictamen A.J. N°2850 de fecha 17 de noviembre de 2010, la Dirección General de Asesoría Jurídica da su parecer favorable para la suscripción de la presente Adenda a través de Resolución Ministerial.

Que por Resolución S.G. N°910 de fecha 18 de noviembre de 2010, Por la cual se Amplía el monto de la Adjudicación hasta un 20% de la Licitación Pública Nacional N°02/2010 para la "Adquisición de Medicamentos para Hospitales Especializados"

Que por Resolución S.G. N°984 de fecha 02 de diciembre de 2010, Por la cual se rectifica el Art. 1° de la Resolución S.G. N° 910 del 18 de noviembre de 2010 "Por la cual se Amplía el monto de la Adjudicación hasta un 20% de la Licitación Pública Nacional N°02/2010 para la "Adquisición de Medicamentos para Hospitales Especializados"

fusa s.r.l.

Lic. Rossana Quiñónez
Directora General
Direc. Gral. Administ. y Finanzas

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la ampliación de los bienes establecidos en la Clausulas Sexta y la modificación de las clausulas 7 y 10 del contrato principal, referidas exclusivamente a la citada ampliación, quedando redactado en los siguientes términos:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El monto total ampliado es la suma de Gs.21.826.602 (Guaraníes Veinte y un millones, ochocientos veinte y seis mil seiscientos dos).

Ítem	Nombre Genérico	Forma Farmacéutica	Concentración	Presentación del Envase Primario	Presentación del Envase Secundario	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario(IVA incluido si corresponde	Precio Total(IVA incluido si corresponde
32	Atracurio Besilato	Inyectable	50 mg / 5 ml	Ampolla	Caja conteniendo cunas según presentación del fabricante	Unidad	Atracurio 50mg. FU	Uruguay	1.000	19.950	19.950.000
68	Citarabina	Inyectable	100 mg	Frasco Ampolla	Caja x 1 frasco	Unidad	Citarabina 100 FU	Uruguay	13	14.700	191.100
69	Citarabina	Inyectable	500 mg	Frasco Ampolla	Caja x 1 frasco	Unidad	Citarabina 500 FU	Uruguay	26	64.827	1.685.502
Son Guaraníes: Veinte y un millones, ochocientos veinte y seis mil seiscientos dos											21.826.602

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
Se deberá entregar el (100%) cien por ciento de los bienes ampliados dentro de 30 días calendarios, a partir de la firma de la Presente Adenda	Serán recepcionados en la dependencia indicada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégico en Salud.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato del **10% (diez por ciento)** del monto total Ampliado.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los...03...días del mes de...DICIEMBRE... de 2010

Firmado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, LA SRA. SCHNEIDER ROSSANA QUIÑONEZ MALDONADO, C.I.N° 1.227.435 – DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (Contratante)

Firmado por la firma FUSA S.R.L. EL SR. JORGE RAUL GENOVESE LA MANNA C.I.N° 3.010.756 (Contratista)

fusa s.r.l.